



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial de
Catastro

Certificación Catastral

X 4936

Radicación No. W-596420

Fecha: 10/06/2019

Página: 1 de 1

122

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	MARIA NELLY JARAMILLO DE TABARES	C	32551283	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	4393	1999-09-28	BOGOTÁ D.C.	02	050S40013856

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria:

TV 1A ESTE 81D 26 SUR - Código Postal: 110521.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
TV 1A ESTE 81D 22 SUR

Dirección(es) anterior(es):

DG 82 SUR 5A 26 ESTE, FECHA: 2013-07-19

DG 81 SUR 5A 13 ESTE, FECHA: 2000-11-20

DG 82 SUR 5A 13 ESTE, FECHA: 2000-10-25

DG 82 S 5A 26 E, FECHA: 2000-10-25

Código de catastro: 002607 40 18 000 00000
Código(s) Catastra(es): 202204401800000000
CHIP: AAA0145CDNX

Número Predial Nal: 110010126050700400018000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2): 88.0
Total área de construcción (m2): 101.94

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	58,722,000	2019
1	56,679,000	2018
2	45,199,000	2017
3	42,876,000	2016
4	48,333,000	2015
5	41,623,000	2014
6	31,882,000	2013
7	28,093,000	2012
8	25,481,000	2011
9	23,908,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.

Expedida, a los 10 días del mes de Junio de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **4C540D9DC521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Señor
JUEZ 76 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.



123

REF: EJECUTIVO No.2003-1295
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: MARIA NELLY JARAMILLO DE TABARES

JUZGADO DE ORIGEN 28 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
VIENE DEL JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

Mediante el presente escrito, al señor Juez, me permito presentar
avalúo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.50S-
40013856 de propiedad de la demandada MARIA NELLY JARAMILLO
DE TABARES.

AVALUO CATASTRAL	\$	58.722.000.00	VIGENCIA 2019
50% adicional	\$	29.361.000.00	
SUMA	\$	88.083.000.00	

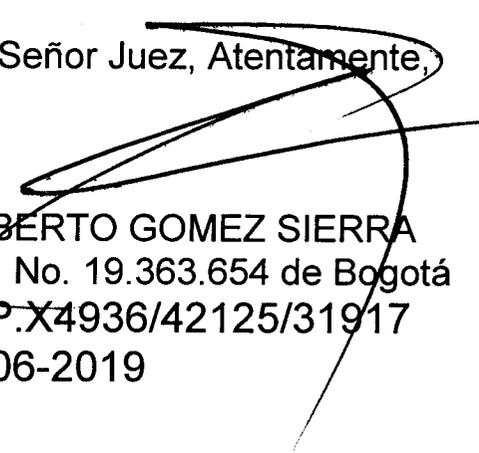
VALOR DEL INMUEBLE: OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA
Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

ART. 444 DEL C.G.P.

J.58 PES CRU COY 217

Del Señor Juez, Atentamente,

25886 14-JUN-19 10:22


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP.X4936/42125/31917
10-06-2019

**JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)**
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C. Acuerdo PCSJA18-11127 de 12 de
 octubre de 2018)
 Bogotá, D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Rad.: 076 2003 01295

Conforme a lo establecido en el numeral 2º del artículo 444 del C.G. del P.,
del avalúo presentado por la parte demandante respecto del inmueble
trabado en el presente asunto, córrase traslado por el término de diez (10)
días.

NOTIFÍQUESE



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

C.C.R.

La anterior providencia se notificó en
 estado No. 10 Hoy 27 2019

MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ
 Secretaria

113 JUL 2000
New York Times
on Sierra

125

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)

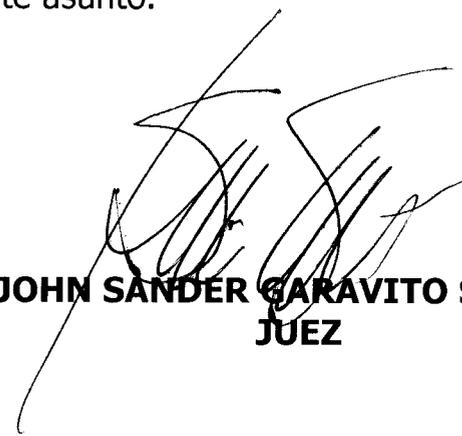
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C. Acuerdo PCSJA18-11127 de 12 de
octubre de 2018)

Bogotá, D.C., quince (15) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Rad.: 028 2003 01295

Téngase en cuenta que dentro del término que establece el numeral 2º del artículo 444 del C.G. del P., no se presentó observación alguna frente al avalúo allegado por la demandante respecto del inmueble embargado por cuenta del presente asunto.

NOTIFÍQUESE


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

C.C.R.

La anterior providencia se notificó en estado No. 122 Hoy 18 Jul 2019
MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ
Secretaria

126



Banco Agrario de Colombia

Portal de Servicios Judiciales

Cerrar Sesión

USUARIO: MOSORIOM	ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA	CUENTA JUDICIAL: 110012041176	DEPENDENCIA: 110014003076 JUZ 076 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	REPORTA A: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA	ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	REGIONAL: BOGOTA	FECHA ACTUAL: 05/08/2019 12:09:42 PM	ÚLTIMO INGRESO: 05/08/2019 11:47:08 AM	CAMBIO CLAVE: 12/07/2019 08:55:29	DIRECCIÓN IP: 190.217.24.4
--------------------------	--	--------------------------------------	---	--	---	-------------------------	---	---	--	-----------------------------------

- Inicio
- Consultas ▶
- Transacciones ▶
- Administración ▶
- Reportes ▶
- Pregúntame ▶

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 05/08/2019 12:08:49 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO ▼

Seleccione el tipo de documento

CEDULA ▼

Digite el número de identificación del demandado

98568404

¿Consultar dependencia subordinada? Si No

Elija el estado

SELECCIONE.. ▼

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FECHA: 20/08/19

OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
LISTA DE CHEQUEO
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO QUE ENTREGA: 76 CM

JUZGADO DE ORIGEN: 28 CM

NÚMERO DE PROCESO: 20002400902820030129500

PARTES DEL PROCESO
DEMANDANTE: Gilberto Gomez
DEMANDADO: Jairo Alberto Tobares

CLASE	TÍTULO VALOR	CANTIDAD
Pagos		4

CUADERNOS Y FOLIOS							
CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	48	X		CUADERNO 5			
CUADERNO 2	128	X		CUADERNO 6			
CUADERNO 3	52	X		CUADERNO 7			
CUADERNO 4	126	X		CUADERNO 8			
TOTAL CUADERNOS	4						

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCBIA 7-20678)	SI	NO
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses	X	
Cumple requisitos para desistimiento tácito		X
La falta de dos meses o menos para desistimiento tácito	X	
Providencia que ordena seguir adelante la ejecución		X
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza		X
Presenta actuaciones pendientes por resolver: Recurso, incidentes, objeciones o nulidades.	X	
La liquidación de costas esta en firma.		
Se realizó el oficio al pagador, entidad financiera o consignante en caso de tener medida practicada.		
Los depósitos ya fueron convertidos o en caso de no tener depósitos, se tiene la constancia de no títulos.		
Traslado de proceso portal web.		
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI.		

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO: SI NO

REVISADO POR: Sergio Jimenez
Asistente administrativo grado 5-6
Sustancador - Recreolenta

APROBADO POR: Profesional Universitario grado 22-27



128

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 28/Ago/2019

Página: 1

11-001-40-03028-2003-01295-00

CORPORACION

GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CD.DESP SECUENCIA

FECHA DE REPAR:

REPARTIDO AL DESPACHO

003

35985

28/Ago/2019

JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION

NOMBRE

PARTE

32551283

MARIA NELLY JARAMILLO DE TAVARES

DEMANDADO  

98568404

JAIRO ALBERTO TAVARES JARAMILLO

DEMANDADO  

מסמך מס' 11-001-40-03028-2003-01295-00

u7971

C01012-OF3361



REPARTIDO

EMPLEADO

028-2003-01295-00- J. 03 C.M.E.S



11001400302820030129500

131

SOLICITUD OFICIAR JUZG ORIGEN 28 CM RAD. 2003-1295

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Lun 05/04/2021 9:22

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (102 KB)

SOLICITUD OFICIAR CATASTRO 31917.pdf;

Cordial saludo,

Envió adjunto memorial,

Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
TP. 75626 del C.S.J.

Letra
zf

2898-205-3

124

GILBERTO GOMEZ SIERRA

CARRERA 23 No.51-17

invercobros@hotmail.com - invercobros2@outlook.com

Señor

JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E..... S..... D

REF EJECUTIVO JUZG ORIGEN 28 CM RAD. 2003-1295

DTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

DDO: JAIRO ALBERTO TAVARES JARAMILLO Y OTRA

Como interesada en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el debido respeto, solicito señor Juez, oficiar a Catastro para que envíe la certificación Catastral y proceder a la actualización del avalúo.

Del señor Juez atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
TP. 75626 del C.S.J.

EXP. 31917-X4936

31/03/2021 JAZZ

CARRERA 23 No 51-17 - GALERIAS BOGOTA D.C PBX : 3100602-3100603
CELULAR : 3125141175

INVERCOBROS2@OUTLOOK.COM - INVERCOBROS@HOTMAIL.COM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C. 09 JUL 2021 de Dos Mil Veintiuno (2021)

Ref. J 028 C.M 2003-01295

De cara a la solicitud que antecede, se le pone de presente al libelista que por su cuenta puede obtener el certificado alfanumérico catastral donde se de fe del avalúo catastral del predio cautelado en este asunto. (art 78 norm 10 668)

Notifíquese

[Firma manuscrita]
LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

Juez

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 09 JUL 2021

Por anotación en estado N° de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C. 09 JUL 2021 de Dos Mil Veintiuno (2021)

Ref. J 028 C.M 2003-01295

De cara a la solicitud que antecede, se le pone de presente al libelista que por su cuenta puede obtener el certificado alfanumérico catastral donde se de fe del avalúo catastral del predio cautelado en este asunto. Cart 78 num 10 668

Notifiquese

[Firma]
LUIS ANTONIO BELTRAN CH.

Juez

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 09 JUL 2021

Por anotación en estado N° de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.

MIQUEL ANGEL ZORKILLA SALAZAR

133

SOLICITUD OFICIAR CATASTRO RAD. 28 - 2003 - 1295

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Mar 23/11/2021 11:47

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Envió adjunto memorial,

Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No.19.363.654 de Bogotá

TP. 75626 del C.S.J.

32391 29-NOV-21 12:49

32391 29-NOV-21 12:49

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-28
temp.
10021-14A-3
CPEY
73-

3

Juan Camilo Garcia

134

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No. 51 - 17
invercobros@hotmail.com - invercobros2@outlook.com

Señor
JUEZ 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.
E..... S.....D

REF. EJECUTIVO JUZG. ORIGEN 28 CM RAD. 2003 - 1295
DEMANDANTE. GILBERTO GOMEZ SIERRA
DEMANDADO. JAIRO ALBERTO TAVARES JARAMILLO Y OTRA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el debido respeto, solicito al señor Juez, oficiar a Catastro para que nos facilite la certificación Catastral y proceder a la presentación del avalúo actualizado del inmueble ya embargado y secuestrado.

Del señor Juez, Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C.No.19.363.654 de Bogotá
T.P.No. 75.626 C.S. de la J.

EXP.X4936
23/11/2021 M.A.

CARRERA 23 No 51-17 - GALERIAS BOGOTA D.C PBX: 3100602-3100603
CELULAR: 3125141175
INVERCOBROS2@OUTLOOK.COM - INVERCOBROS@HOTMAIL.COM

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
CADA AL DESPACHO

01 DIC 2021

10

Al despacho del señor(a) juez hoy _____
Observaciones _____
El(la) Secretario(a) _____

Control Superior
de Actuación





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C, 25 ENE 2022

Ref. J 28 C.M 2003-1295

Tenga en cuenta el apoderado, que no es procedente acceder a la petición del numeral 2°, toda vez que de conformidad con lo establecido en el numeral 10 Art 78 del C.G. del P., es deber de la parte allegar los documentos que se requieran dentro del proceso y que puedan ser obtenidos por derecho de petición ante la entidad correspondiente.

Proceda la parte de conformidad

Notifíquese

[Firma]
LUIS ANTONIO BELTRAN CH
Juez

Juzgado 3°. Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C
~~26 ENE 2022~~ Por anotación en estado N° 7 de esta
fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00am.
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA

EJECUTIVO 28 2003 1295

Gilberto Gomez Sierra <invercobros2@outlook.com>

Mar 08/02/2022 11:46

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

**JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA
E. S. D.**

Ref.: EJECUTIVO 28 2003 1295

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: JAIRO ALBERTO TABARES JARAMILLO y OTRA

JB
3f
Lema
1109-114-03



UAECD
Catastro Bogotá

Bogotá D.C.,

Señor
GILBERTO GÓMEZ SIERRA
invercobros@hotmail.com
invercobros2@outlook.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL 21/10/2021 07:43:31
Al Contestar Cite No. 2021EE41703 O 1 Folio 2 Anex: 0
ORIGEN: Sd 22972 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA
DESTINO: /GILBERTO GOMEZ SIERRA/
ASUNTO: UAECD 2021ER28841 SOL. CERT. CATASTRAL
OBS: PROYECTO NANCY OCHOA

Asunto: Solicitud información catastral
Referencia: UAECD 2021ER28841 del 19/10/2021 (Al responder favor citar este número)

Respetado señor Gómez:

En atención a la solicitud recibida por el correo temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicado bajo el número de la referencia, por la cual manifiesta "...En el JUZGADO 06 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. se adelanta un proceso ejecutivo de REMODELAR VIVIENDA LTDA contra JORGE JULIO LONDOÑO SANCHEZ, con el número de radicado No. 1996 - 28256, Juzgado de origen 31 Civil Municipal. En el cual se encuentra embargado y secuestrado el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50C - 1292238.

Para efecto de presentar el avalúo, ha de anexar certificación catastral vigente; por tal razón les pedimos expedir a mi costa dicho certificado...", al respecto se informa:

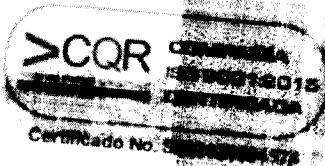
La UAECD tiene a disposición de la ciudadanía la Tienda Virtual, plataforma por medio de la cual las personas que no son propietarios pueden adquirir el certificado catastral para terceros, documento que contiene la información del predio que se encuentra inscrita en la base predial catastral al momento de su expedición y que corresponde a: Código Homologado de Información Predial-CHIP, código de sector catastral, cédula catastral, número predial nacional, nomenclatura actual y anterior, área de terreno, área de construcción, destino económico y uso de la vigencia actual.

Ingrese a la página <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/tienda-virtual/> y regístrese para crear su usuario y contraseña. Realice el pago de \$12.200 a través del servicio de Pagos Seguros en Línea (PSE), al culminar exitosamente la transacción el sistema le permitirá descargar el producto que ha adquirido en formato PDF.

Se recomienda observar previamente el video explicativo dispuesto en el link "INSTRUCTIVO TIENDA VIRTUAL, HACER CLICK PARA DESCARGAR" para tener mayor detalle sobre el funcionamiento de la página web, la creación de su usuario, servicios disponibles en este canal y forma de pago.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pl. 11 y 12 - Torre B Pl. 02
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastro.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



08-01-FR-01
V.11



También podrá acceder a nuestros servicios en la Tienda Catastral presencial que se encuentra en el SuperCADE CAD ubicado en la AK 30 25 90, en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. de lunes a viernes, sin cita previa. Allí puede adquirir la certificación impresa por valor de \$13.600 y realizar el pago con tarjeta débito o crédito.

Es necesario subrayar que de conformidad con lo establecido en la Resolución 2372 del 17 de diciembre de 2019 por medio de la cual se determinan los datos abiertos y la información clasificada de la UAECD, la certificación catastral que se comercializa y entrega a costa de los terceros, no contiene los datos de identificación del propietario del inmueble, ni los aspectos jurídicos y económicos del predio, dado que para su disposición se requiere la autorización del titular del dominio.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo manifestado por usted que lo solicitado es para presentar dentro de un proceso judicial, corresponde al Juzgado notificar la inscripción de la demanda y hacer los requerimientos de información física, jurídica¹ y económica del predio de interés, esto de acuerdo con el acta de autorización de consulta de información predial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD suscrita con la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca - DESAJ, el 29 de octubre de 2019 se dio inicio al proceso en virtud del cual, los despachos judiciales de competencia de esa Seccional deben solicitar la certificación catastral que requieran para el cumplimiento de sus funciones, directamente a la DESAJ.

Con lo anterior, espero haber podido orientarle de la mejor manera, conforme a la información que sobre su caso nos deja saber en su comunicación.

Catastro Distrital dispone de los siguientes canales de atención: Página web: www.catastrobogota.gov.co, el aplicativo catastro en línea: <https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/home>, las líneas de atención telefónica 601 2347600 extensión 7600, línea gratuita 018000910488 o la línea 195 y puntos de atención de la RED CADE de la ciudad, donde hace presencia la UAECD.

Cordialmente,


Firmado digitalmente por
LIGIA ELVIRA
GONZALEZ
MARTINEZ
LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Gerente Comercial y de Atención al Usuario

Elaboró/Revisó: Nancy Ochoa//GCAU

¹ IGAC - Resolución 1149 de 2021, Artículo 29. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Piso 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. 111311-11-11-11-11

V.11

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia
invercobros2@outlook.com / invercobros@hotmail.com

Señor
JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA
E. S. D.

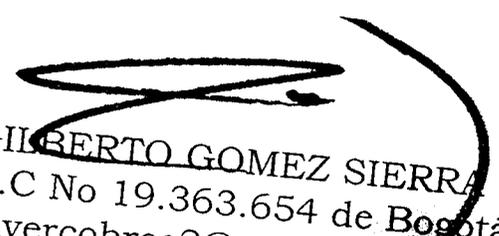
Ref.: EJECUTIVO 28 2003 1295
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: JAIRO ALBERTO TABARES JARAMILLO y OTRA

Como interesado en el proceso de la referencia mediante el presente escrito, con el acostumbrado respeto, Manifiesto al señor juez en atención al auto de fecha 25 de enero de 2022.

Adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, respuesta por parte de La unidad administrativa de Catastro Distrital, respecto de la expedición de certificados catastrales con fines judiciales (avaluó), en otra caso aislado al que nos ocupa, en cual manifiesta: "corresponde al juzgado notificar la inscripción de la demanda y hacer los requerimiento de información física jurídica y económica del predio de interés, esto de acuerdo con el acta de autorización de consulta de información predial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro suscrita con la Dirección Ejecutiva Seccional de administración Judicial- Bogotá y Cundinamarca- DESAJ", subraya fuera de texto.

Por lo anterior solicito respetuosamente se acceda a oficiar a la Unidad de Catastro, para que a mi costa expidan certificado de Avaluó Catastral del predio trabado en el proceso.

Del señor Juez, Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C No 19.363.654 de Bogotá
Invercobros2@outlook.com
X4936

Republica de Colombia
Banco Nacional del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipalidad de Bogotá D.C.
Escritura AL DESPACHO

09 / 2 FEB 2022



Al depositar en el Banco del Poder Judicial
Escritura de Ejecución Civil
Escritura de Ejecución Civil (a)

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Bogotá D.C, 17 MAY 2022 de Dos Mil Veintidós (2022)

Ref. J 28 C.M 2003-01295

De cara a la solicitud que antecede y teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante intentó obtener la información que requiere por medio del derecho de petición en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 78 del Código General del Proceso, por Secretaría oficiase a la oficina de "CATASTRO DISTRITAL BOGOTÁ", para que dentro del término de 10 días se sirva allegar el certificado catastral del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40013856.

Una vez elaborado el oficio, la Secretaría de Ejecución en cumplimiento a lo previsto en el Art. 111 del C.G.P., concordante con lo consignado en el art. 11 del Decreto 806 de 2020, proceda a remitir del correo institucional el oficio a la entidad correspondiente para lo de su cargo, notificando a la actora el tramite impartido a la dirección electrónica. Déjese las constancias dentro del expediente.

Procédase de conformidad

Notifíquese


LUIS ANTONIO BELTRÁN CH.
Juez

Juzgado 3º Civil Municipal de Ejecución, Bogotá, D.C
Por anotación en estado N° 17 de esta
fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00am.
Andrés Felipe León Castañeda
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

141
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10-61
Tel: 2438795

OFICIO No. OOECM-0522KR-6557

Bogotá, 24 de mayo de 2022

Señores:

CATASTRO DISTRITAL BOGOTÁ
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular De Única Instancia No. **11001-40-03-028-2003-01295-00** iniciado por GILBERTO GÓMEZ SIERRA C.C. 19.363.654 **contra** JAIRO ALBERTO TABARES JARAMILLO C.C 98.568.404 (Juzgado De Origen 28 Civil Municipal De Bogotá)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 17 de mayo de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE, para que dentro del término de 10 días se sirva allegar el certificado catastral del inmueble identificado con F.M.I NO. **50S-40013856**.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA 14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

172

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10-61
Tel: 2438795

OFICIO No. OOECM-0522KR-6557

Bogotá, 24 de mayo de 2022

Señores:

CATASTRO DISTRITAL BOGOTÁ
Ciudad

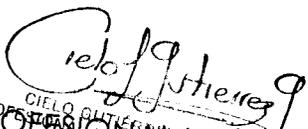
REF: Proceso Ejecutivo Singular De Única Instancia No. **11001-40-03-028-2003-01295-00** iniciado por GILBERTO GÓMEZ SIERRA C.C. 19.363.654 **contra** JAIRO ALBERTO TABARES JARAMILLO C.C 98.568.404 (Juzgado De Origen 28 Civil Municipal De Bogotá)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 17 de mayo de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE, para que dentro del término de 10 días se sirva allegar el certificado catastral del inmueble identificado con F.M.I NO. **50S-40013856**.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA 14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

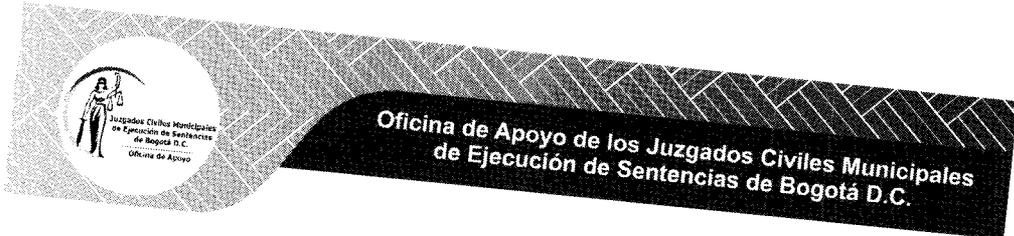

CIELO QUIROZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
GRADO 12

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

193

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: martes, 7 de junio de 2022 8:12 a. m.
Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.
Asunto: REMITE OFICIO OOECM-0522KR-6557
Datos adjuntos: 6557_CAT.pdf
Importancia: Alta



-FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. OOECM-0522KR-6557, dentro del Proceso No. 28-2003-1295 que cursa en el Juzgado 03 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.



Andrés Felipe López Martínez
Citador Grado 3 / Tel: 322 767 2609
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 15 # 10-61 / Bogotá - Colombia

“Que los medios tecnológicos se utilizarán para todas las actuaciones judiciales, como presentación de la demanda, contestación de la demanda, audiencias, notificaciones, traslados, alegatos, entre otras”
Según Decreto 806 de 2020

144

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: lunes, 13 de junio de 2022 12:12 p. m.
Para: INVERCOBROS@HOTMAIL.COM; INVERCOBROS2@OUTLOOK.COM
Asunto: REMITE OFICIO OOECM-0522KR-6557
Datos adjuntos: 6557_CAT.pdf; CONF_11001400302820030129500.pdf
Importancia: Alta

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: martes, 7 de junio de 2022 8:12 a. m.
Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: REMITE OFICIO OOECM-0522KR-6557
Importancia: Alta



-FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. OOECM-0522KR-6557, dentro del Proceso No. 28-2003-1295 que cursa en el Juzgado **03 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.



Andrés Felipe López Martínez
Citador Grado 3 / Tel: 322 767 2609
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 15 # 10-61 / Bogotá - Colombia

“Que los medios tecnológicos se utilizarán para todas las actuaciones judiciales, como presentación de la demanda, contestación de la demanda, audiencias, notificaciones, traslados, alegatos, entre otras”
Según Decreto 806 de 2020

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De:
Para:
Enviado el:

postmaster@outlook.com
Gilberto Gomez Sierra
lunes, 13 de junio de 2022 12:12 p. m.
Entregado: REMITE OFICIO OECCM-0522KR-6557

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Gilberto Gomez Sierra

Asunto: REMITE OFICIO OECCM-0522KR-6557



REMITTE OFICIO
OECCM-0522KR...

EXPEDIENTE HÍBRIDO

FÍSICO HASTA EL FOLIO No 195

FECHA: 16/06/2022